



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de agosto de 2022

**DISPOSICIÓN SGCA N° 301/22**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado según Ley N° 6.347 y modificada por Ley N° 6549, la Resolución AGT N° 59/2021, y el Expediente A-01-00019878-8/2022-0 , y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el art. 3 de la Ley N° 1.903 el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, con la finalidad de acercar la justicia a los barrios de esta Ciudad Autónoma, promover el efectivo ejercicio de los derechos de niños, niñas, adolescentes y personas que requieren apoyo en su salud mental, y fortalecer la presencia del Ministerio Público Tutelar para garantizar el acceso a los servicios de Justicia, mediante correo electrónico incorporado como Adj. 103116/22 y Nota SGG N° 101/2022 (Adj.103134/22), la Secretaría General de Gestión informa que se encuentran organizando operativos mensuales denominados "MPT Cerca Tuyo", a realizarse en diferentes barrios de esta Ciudad



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Autónoma de Buenos Aires, para lo cual requieren la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil para los espectadores y público en general.

Que, en ese sentido, se requirió a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable que inicie las gestiones administrativas pertinentes para la contratación de dicha póliza.

Que, conforme lo requerido, la aseguradora Provincia Seguros cotizó un monto total de Pesos ciento setenta y tres mil ochocientos nueve con 71/100 (\$173.809,71), por un seguro de Responsabilidad Civil, por un monto asegurado de pesos diez millones (\$ 10.000.000), un operativo por mes, a realizarse en Plaza Houssay en esta Ciudad Autónoma o donde determine este organismo, en el horario de 9 a 14 horas, con una cantidad de espectadores estimada en hasta cinco mil personas durante un año.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, la mentada Dirección Presupuestaria informa que existe disponibilidad suficiente en el presente ejercicio 2022, y el Departamento de Presupuesto aporta el comprobante de afectación preventiva correspondiente.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar la realización de todas las gestiones necesarias con el objeto de efectivizar los pagos que se dispongan en la Asesoría General Tutelar mediante acto administrativo.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar el pago de la póliza N°114066 de Provincia Seguros S.A., C.U.I.T. 30-52750816-5, con una vigencia anual contada desde las 12 horas del 22/8/2022 hasta las 12 horas del 22/8/2023, por el total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 71/100 (\$173.809,71).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar el pago a Provincia Seguros S.A., C.U.I.T. 30-52750816-5, por la póliza N° 114066 de Responsabilidad Civil, por un monto asegurado de pesos diez millones (\$10.000.000), con una vigencia anual contada desde las 12 horas del 22/8/2022 hasta las



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"**

12 horas del 22/8/2023, para los eventos del Ministerio Público Tutelar denominados MPT CERCA TUYO, a realizarse en los sitios ubicados en los barrios de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires que la Secretaría General de Gestión determine, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 71/100 (\$173.809,71).

Artículo 2.- Regístrese, y para la prosecución del trámite pase al Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, Piso 7° · Tel. 5297-8083 · [sgca@mptutelar.gob.ar](mailto:sgca@mptutelar.gob.ar) · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
REG. Nº	301/2022	Tº	XV
Fº	705/706	FECHA	31/8/2022

  
Gabriela M. Francinelli  
Secretaria  
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)